MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°124/2023

Acta Ordinaria N°19/2023

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Agosto de 2023.

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de agosto de 2023, sin expresar en la presente resolución montos especificos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de $105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2023 Acta N°01/2023 del 04 de enero de 2023.

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°124/2023

Acta Ordinaria N°19/2023

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de $89.341,07 (pesos Uruguayos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno con 07/100) ya que existe un remanente del período anterior de $16.103,93 (pesos Uruguayos dieciseis mil ciento tres con 93/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 01 de agosto de 2023 Acta N°19

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de agosto de 2023, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2023 de $105.445,00.

II) COMUNIQUESE la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) REGÍSTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°125/2023

Acta Ordinario
N°19/2023

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Agosto 2023.-

VISTO: que el 3 de Agosto 2023 se conmemoró los 127 Años de fundado la Ciudad de Los Cerrillos, y se realizaran diferente actividades durante el mes de Agosto.

RESULTANDO: I) que se realizaran acciones que promuevan la Identidad y el Patrimonio tangible e intangible.

II) que se realizarán actividades durante el mes de agosto para la celebración.

III) que se invita a Emprendedores y Comerciantes a exponer ya sea Comidas, Artesanías y/o artículos en general.

CONSIDERANDO: I) que durante dichos festejos, se estarán convocando diferentes Artistas ya sean locales y/o departamentales, por un monto total aproximado de $45.200 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil doscientos con 00/100).

II) que éste Concejo decide contratar a través de la Empresa Agremyarte RUT:217229690014:

A- Juan Horacio Macedo CI:4.439.576-4 y a Carlos Eduardo Gómez CI:1,129,970-5 por la suma de $20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100).

B- Nicolás Andrés Szasz Gil CI:4.663.343-7, por la suma de $25.200 (pesos uruguayos veinticinco mil doscientos con 00/100).

III) que será imputado en Partidas Mensuales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°19/2023 del día 01 de Agosto 2023.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto total de $45.200 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil doscientos con 00/100). para poder llevar a cabo diferentes actividades durante el mes de Agosto 2023 en nuestra localidad, por los 127 Aniversario de Los Cerrillos.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°126/2023

Acta Ordinaria
N°19/2023

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Agosto 2023.-

VISTO: la necesidad de accionar ante situaciones problemáticas con Adolescentes, relacionada a la Salud Mental.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo busca concientizar, aportar, involucrarse y reflexionar sobre ésta problemática de gran impacto.

II) que es necesario articular interinstitucionalmente para poder potenciar cada uno de los recursos existentes vinculados a ésta temática.

III) que en virtud de dicha problemática es necesario que nuestra Ciudad sea contemplada en el plan que lleva adelante la Dirección de Salud Mental – ASSE (con el número de lugares y/o camas).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto 2023 ACTA N°19

RESUELVE:

I) ENVIAR: por Oficio a ASSE, para que se tenga en cuenta nuestra solicitud.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nùñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°127/2023

Acta Ordinaria N°19/2023

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Agosto 2023.-

VISTO: la propuesta recibida por parte del Magistrado Sr. Pablo Antonio Alejando Núñez CI:4.684.806-4, sobre Herramientas para co-pensar y accionar en situaciones problemáticas con adolescencias actuales.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo busca concientizar, aportar, involucrarse y reflexionar sobre ésta problemática de gran impacto.

II) que existen espacios de contención para adolescentes a través del arte, la recreación y el deporte planteadas por el Municipio, pero nos faltan propuestas de contención para las familias.

III) que éste Concejo considera necesaria la implementación de talleres donde se brinden herramientas para el abordaje de dichas situaciones.

IV) que dicha propuesta, tiene un costo de $26.250 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100), y se facturará por la Empresa Agremyarte RUT:217229690014.

V) que se imputará en el Proyecto Literal A

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto 2023 ACTA Nº19

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto de $26.250 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100), y se facturará por la Empresa Agremyarte RUT:217229690014, al Sr Pablo Antonio Alejando Núñez CI:4.684.806-4

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería Del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°128/2023

Acta Ordinaria N°19/2023

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Agosto 2023.-

VISTO: la necesidad de seguir trabajando en la implementación del Proyecto Abrazarte.

RESULTANDO: I) que en la Resolución N°040/2021, Acta Ordinaria N°07/2021 del 17 de Febrero 2021, se autorizo un llamado a la creación de mochilitas portables.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo asesorados por la Asociación AUPAUY que trabajan en la temática vinculada al porteo ergonómico, decidió optar por las siguiente propuesta:

A) MERIMO: de la Sra Mariana Florencia Campora Barboza, CI:4.782.150-0.

II) que dicha compra será hasta $6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100), y serán facturados por la Empresa Agremyarte RUT:217229690014.

III) que se imputará en el Proyecto Literal A

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto 2023 ACTA Nº19

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto de hasta $6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100), a la Empresa Agremyarte RUT:217229690014.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería Del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°129/2023

Acta Ordinaria N°19/2023

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Agosto 2023.-

VISTO: la nota recibida de la Maestra Directora de la Escuela Rural N°5 República Francesa, donde solicita apoyo pare el evento que se realizará el próximo 15 de setiembre.

CONSIDERANDO: I) que el evento es a beneficio de dicha Escuela, comenzará a las 20:30hs y se realizará en la Sociedad Criolla Manuel Ledesma.

II) que éste Concejo decide apoyar al evento con amplificación, donde se contratará al Sr. Nicolás Perdomo con CI:4.478.725-6.

III) que se facturará con la Empresa Agremyarte RUT:217229690014, el importe de $15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

IV) que se imputará en el Proyecto Literal A .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto 2023 ACTA N°19

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto de $15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100), a la Empresa Agremyarte RUT:217229690014.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería Del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez